

INFORME DE VIABILIDAD

**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LAS INFANTAS. TTMM JAÉN Y MENGÍBAR
(JAÉN).
CLAVE: JA (DT)-3904**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LAS INFANTAS. TT.MM JAÉN Y MENGÍBAR (JAÉN).**

Clave de la actuación: **JA (DT)-3904**

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Jaén	Jaén	Andalucía
Mengíbar	Jaén	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Fernando Recio Ferrer	Avda. República Argentina 43, Acc 1ªPlanta	frecio@chguadalquivir.es	954348788	954348776

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La acequia de Las Infantas está situada en los términos municipales de Jaén y Mengíbar, entre las poblaciones de Las Infantas y Mengíbar.

La acequia existente tiene una longitud total de 5.752 m, con varios ramales secundarios y una zona problemática, debido al cruce que ésta tiene con un arroyo en la zona de Venta Juleca.

Además, la tipología del canal que conforma la acequia es en tierra, lo cual aumenta las pérdidas de transporte por percolación. Esto dificulta la aportación de agua para riego en los meses de mayor necesidad, que coinciden con los meses estivales.

Por último, existen tramos encauzados mediante tubería, en los que se pueden producir desbordamientos en las épocas en las que circula mayor caudal por la acequia.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Por todo lo expuesto en el apartado anterior y con objeto de optimizar la gestión del agua, disminuyendo las pérdidas y garantizando un óptimo abastecimiento de agua, se hace necesario el revestimiento con hormigón de la actual acequia.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|---|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X |
| c) En un Real Decreto específico | X |
| d) Otros (indicar) | X |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Modernización de la zona regable de las Vegas Altas, Medias y Bajas, de Jaén, Rumblar y Guadalmena".

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art. 40 "Objetivos y criterios de la planificación hidrológica", que establece lo siguiente:

1. La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

c) LEY 11/2005, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 10/2001 DEL PHN:

En el punto primero de su artículo único, modifica el artículo 2 "Objetivos de la Ley" apartado 1.d), de la Ley del PHN, quedando éste así: "Optimizar la gestión de los recursos hídricos, con especial atención a los territorios con escasez, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".

d) PROGRAMA A.G.U.A.:

El Programa A.G.U.A., cuando expone su aplicación explica: "Incorpora un conjunto de nuevas actuaciones dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos, a la prevención de inundaciones y a la depuración del agua". Este párrafo haría coherente este proyecto con este Programa. Este proyecto se englobaría en el eje cuarto de dicho Programa, donde se expone:

"La innovación tecnológica permite, cada vez más, un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, así como una

mayor garantía de disponibilidad y de calidad en el suministro; y favorece, así mismo, la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua”.

e) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

La Directiva de Aguas también tiene aspectos que inspira los objetivos de este proyecto, ya que se centra en conseguir una mejora de la calidad de las masas de agua y en una gestión sostenible de las mismas.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación tiene como objetivo optimizar la gestión del agua, disminuyendo las pérdidas y garantizando un óptimo abastecimiento de agua lo que permitirá el ahorro de agua, por lo que la disponibilidad del recurso aumentará y por tanto influirá en el mejor estado ecológico de las aguas, principalmente en periodos de sequía, aunque se considera que la repercusión no será muy significativa en el estado ecológico del río.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a aumentar la disponibilidad de los recursos hídricos al establecer las infraestructuras de mejora de utilización y de recuperación del agua necesaria, para evitar las pérdidas que diariamente se producen por percolación. De este modo, se obtiene mayor eficiencia en el transporte del agua y consecuentemente un menor consumo de agua por hectárea regada para un determinado cultivo. Los propios agricultores podrán regular el volumen de agua del que disponen de forma que la utilicen eficazmente.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

El principal objetivo de la actuación es evitar las pérdidas con el consiguiente ahorro de agua que se producirá.

La eficiencia del recurso se verá aumentada, ya que con menor dotación se podrá obtener igual o mayor producción en los cultivos.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

En los tramos entubados actualmente se pueden producir desbordamientos en las épocas en las que circula mayor caudal, por lo que se realizará una comprobación hidráulica aumentando su sección en caso necesario.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación, aun así existen tramos en los que se pueden producir desbordamientos en las épocas en las que circula mayor caudal, por lo que se realizará una comprobación hidráulica aumentando su sección en caso necesario.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La toma actualmente se realiza del río Guadalbullón, por lo que la reducción en volumen al acondicionar la acequia sí puede contribuir al mantenimiento del caudal ecológico sobre todo en periodos de sequía.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La acequia de Las Infantas está situada en los términos municipales de Jaén y Mengíbar, entre las poblaciones de Las Infantas y Mengíbar, en la zona conocida como Paraje Casablanca. El agua procede del río Guadalbullón mediante un azud en el río, desde aquí es conducida hasta la zona de inicio de las actuaciones, recibiendo en el camino, las aguas del arroyo del Platero o Judío.

La acequia discurre paralela al río Guadalbullón, a la red ferroviaria Jaén-Espeluy y a las carreteras N-323 y a la autovía A-44.

Para el cumplimiento de los objetivos, se hace necesaria la reforma del sistema de canalización del agua, de forma que las actuaciones que se incluirán en el proyecto son las siguientes;

- Comprobación hidráulica de los tramos actualmente entubados, aumentando la sección en caso de que sea necesario.
- Revestimiento de hormigón en masa en la acequia de tierra actual, eligiendo el hormigón por su impermeabilidad y su durabilidad.
- Construcción de tomas para el riego de las parcelas.
- Instalación de un aforador para conocer el caudal que en cada momento está pasando por la acequia.
- Remodelación de la zona de toma, actualmente construida en tierra, con un sistema de compuertas, que proteja suficientemente la acequia de las avenidas del arroyo del Platero o Judío y permita regular el caudal.
- Solución del cruce de la acequia con el arroyo de Venta Juleca.
- Creación de un camino de servicio a lo largo de la acequia, mediante la adecuación de los caminos existente y la construcción de tramos nuevos en los casos en que sea necesario.

Para reformar y acondicionar la canalización, se ha respetado tanto el trazado como la rasante de la acequia actual, evitando, en la medida de lo posible, el movimiento de tierras y la ocupación de parcelas de titularidad privada.

En el diseño de las acequias se ha considerado la pendiente más desfavorable, capaz de conducir con suficiente margen de seguridad el caudal de cálculo.

CANAL DE RIEGO

Acequia principal

Se lleva a cabo un canal de hormigón en masa con una sección interior de 0,8x0,75 m (base x altura) y espesor 0,20 m, sobre una base realizada con hormigón. La longitud a encauzar es de 3.113,80 m.

Debido a la insuficiente capacidad hidráulica de dos tramos encauzados actualmente, se procede a su demolición y la instalación de un tubo de hormigón de diámetro 1.500 mm.

Además, en el inicio del canal se instalará un aforador tipo Parshall.

Ramales de la acequia principal

Se solucionan mediante un canal de hormigón en masa de sección interior 0,6x0,5 m (base x altura) y espesor 0,20 m, sobre una base realizada en hormigón. La longitud a encauzar es de 3.857,57 m.

Tomas de riego

Las 85 tomas, se llevarán a cabo mediante arquetas de 1,20x1,20x1,20 m dotadas de arenero y dos compuertas para permitir el desvío de caudal hacia las parcelas.

CAMINOS DE SERVICIO

Se construirá un camino de servicio para llevar a cabo las labores de mantenimiento del canal, así como facilitar el paso a los agricultores hacia sus respectivas parcelas. Tendrá un ancho de 4 m con un espesor de 30 cm de zahorra artificial.

Los caminos de nueva apertura se han dividido en dos tramos con una longitud total de 1.068,50 m y el acondicionamiento de caminos existentes en tres tramos con una longitud total de 2.276,30 m.

OBRA DE TOMA

Actualmente el canal toma sus aguas del río Guadalbullón y a unos 400 m se encuentra un azud y una toma con una compuerta en el arroyo del Platero o Judío. Esta toma está excavada en la tierra y las instalaciones son precarias, por lo que se procede a su acondicionamiento.

CRUCE DEL CANAL DE RIEGO CON EL ARROYO DE VENTA JULECA

Este cruce se soluciona con tubería de hormigón de diámetro 1.500 mm, en una longitud de 16,5 m hasta enlazar con la actual tubería del mismo diámetro que ya existe.

Para impedir que las aguas del arroyo lleguen a la acequia, es necesario encauzar el mismo desde el paso bajo la carretera existente aguas arriba, hasta aguas debajo de la acequia, en una longitud de 115 m.

CUADRO RESUMEN

<u>Principales unidades de obra:</u>	Medición
1. Canal de riego	
Demolición	30 m ³
Excavación	8.096 m ³
Relleno con material procedente excavación	6.174 m ³
Hormigón en masa	3.301 m ³
Encofrado	20.063 m ²
2. Camino de Servicio	
Despeje y desbroce de tierra vegetal	9.295 m ²
Zahorra artificial	1.324 m ³
Excavación	59 m ³
Relleno con material procedente excavación	130 m ³
3. Obra de toma	

Demolición obra de fábrica	15 m ³
Excavación	768 m ³
Encofrado	97 m ²
Escollera	615 m ³

4. Cruce del canal con el arroyo en Venta Juleca

Demolición obra de fábrica	5 m ³
Excavación	1.305 m ³
Terraplén	774 m ³
Escollera	1.068 m ³
Geotextil	1.426 m ²

Plazo de Ejecución de las Obras: 6 meses.

Presupuesto de Ejecución Material: 893.705,43 €

Presupuesto de Base de Licitación: 1.275.138,91 €

Presupuesto para Conocimiento de la Administración: 1.284.075,96 €

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la *alternativa cero*, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes disminuyendo las pérdidas y garantizando un óptimo abastecimiento de agua, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Aunque no se han planteado distintas alternativas, la solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad, a fin de poder comprobar con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 26 de febrero de 2007, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, adopta la decisión de no someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 29 de noviembre de 2005 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000".

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

En la actualidad, la captación de agua se realiza en el río Guadalbullón, en el Paraje Casablanca, suelo agrícola en su totalidad, por lo que, con las infraestructuras mejora de utilización y recuperación del agua, de este proyecto, se conseguirá evitar las pérdidas que diariamente se producen por percolación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.099,3
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	175,8
Total	1.275,1

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	382,5
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	892,6
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.275,1

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	9,00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	9,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	703
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	703

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en el acondicionamiento y mejora de la acequia de Las Infantas, se basa en los beneficios económicos, medioambientales y sociales.

Las actuaciones pretenden establecer las infraestructuras de mejora de utilización y de recuperación del agua necesarias, para evitar las pérdidas que diariamente se producen por percolación en la acequia perteneciente a la Comunidad de Regantes de Pagos de Las Infantas.

La financiación del proyecto correrá a cargo de fondos FEDER en un 70%, siendo el 30% restante, aportado por la Comunidad de Regantes.

		INGRESOS POR CANON Y TARIFAS Amortización de la inversión
	VALOR ACTUALIZADO TOTAL COSTES al año 2010, con tasa de actualización del 4%	478.326 €
	1	51.005,56
	2	48.965,33
	3	46.925,11
	4	44.884,89
	5	42.844,67
	6	40.804,45
	7	38.764,22
	8	36.724,00
	9	34.683,78
	10	32.643,56
	11	30.603,33
	12	28.563,11
	13	26.522,89
	14	24.482,67
	15	22.442,44
	16	20.402,22
	17	18.362,00
	18	16.321,78
	19	14.281,56
	20	12.241,33
	21	10.201,11
	22	8.160,89
	23	6.120,67
	24	4.080,44
	25	2.040,22

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la propia Comunidad de Regantes de Pagos de Las Infantas, estimados en 9000 € anuales, lo que suponen unos ingresos según la legislación aplicable de 225000 € para una amortización a 25 años.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Se trata de un acondicionamiento de la acequia de Las Infantas, por tanto el objetivo principal de la actuación es el ahorro del recurso y la mejora de la utilización del agua.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Con el acondicionamiento de la acequia, se favorecerá el aumento de la producción con el mismo consumo de agua.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Empleo.

Justificar:

A corto plazo se creará empleo en la zona mediante la ejecución de esta actuación.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/95).

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y de rentabilidad socioeconómica, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone un ahorro importante de agua puesto que se evitarán las percolaciones.

La viabilidad económica se basa en el ahorro de agua que se obtiene, el cual puede aplicarse a otros usos o destinos con la ventaja que eso supone y mediante la aplicación de las tarifas vigentes en la Ley.

Es viable también desde el punto de vista de social puesto que asegura a una zona la producción agrícola en las épocas de escasez de recursos.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Juan F. Saura Martínez

Cargo: Director Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.





Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LAS INFANTAS. TTMM JAÉN Y MENGIBAR (JAÉN)**

Informe emitido por: CH GUADALQUIVIR

En fecha: FEBRERO 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Los recursos hídricos generados por la actuación serán reasignados por el Organismo de Cuenca
- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 18 de Marzo de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora